



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2011 211-1,

VISTO:

La renuncia presentada por el Sr. **FELIPE ZUÑIGA ARBALTI**, a contar del 1 de noviembre de 2011, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C110090 que mantenía en la Facultad de Ciencias Biológicas; lo establecido en los artículos 76 y 77 del Reglamento de Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

1. Acéptase, a contar del 1 de noviembre de 2011, la renuncia presentada por el Sr. **FELIPE ZUÑIGA ARBALTI**, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C110090 que mantenía en la Facultad de Ciencias Biológicas.

En consecuencia, los honorarios del Sr. Zúñiga Arbalti, estipulados en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C110090, se reducen a \$09.817.110.-

2. El Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, comunicará por escrito al interesado lo dispuesto en la presente Resolución.

Transcribese al Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 7 de noviembre de 2011.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**



Universidad de Concepción
Dirección de Personal

PROVIDENCIA D.Nº 2011 – 224

Concepción, 7 de noviembre de 2011.

PASE A : SR. VICERRECTOR

DE : DIRECTOR DE PERSONAL

Adjunto sírvase encontrar para su suscripción, Proyecto de Resolución VR. que acepta, a contar del 01 de noviembre de 2011, la renuncia presentada por el Sr. FELIPE ZUNIGA ARBALTI, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°CI10090.

Le saluda atentamente,


CHRISTIAN CHAVARRÍA JOFRÉ
DIRECTOR DE PERSONAL

Incl.: Lo citado

/flp